

## **SE PROMETE UNA NUEVA VISION PREVENTIVA.-**

Prof. M. Muñoz A.

UT.FSM – Concepción.

**“No queremos que en nuestro país sigamos teniendo accidentes como el que ocurrió en la mina San José, ni tampoco sigamos teniendo condiciones de trabajo inhumanas, como ocurre en muchos sectores, y tampoco que en terrenos como en el mundo de la agricultura, a través del uso no autorizado de pesticidas o jornadas de trabajo excesivas, o no protección frente a las inclemencias del clima o frente a las exigencias de sol, sigamos teniendo que lamentar tantos accidentes y tantas enfermedades profesionales” (Presidente Piñera).**

No podemos dejar de alegrarnos profundamente al leer las palabras del Presidente de la República de Chile cuando tan precisa y certeramente en pocas palabras describe lo que en el mundo laboral de hoy se vive en nuestro país. Un análisis somero de sus expresiones pareciera que ha sido un asiduo participante de nuestros debates. Obviamente ello no es así, pero, queremos enfatizar que es precisamente lo que durante mucho tiempo hemos estado señalando críticamente, con entusiasmo y decisión inquebrantable, pues, en el razonamiento final durante es lo que queremos no solo para nuestras empresas y sus trabajadores, sino, para todos los trabajadores de Chile, sus familias y la sociedad toda, siempre atenta al cuidado y respeto de sus recursos humanos.

Habla el SR. Presidente de la búsqueda de un visión integral en la producción y ello es también una de nuestros claros mensajes permanentemente difundidos en las paginas relacionadas con prevención de riesgos laborales y en especial, con nuestro Grupo Prevencionistas Unidos, cuyos miembros se encuentran por decirlo así, preparados para un proyecto de modificación de las normas laborales destinadas a cumplir el objetivo de implantar sistemas y procedimientos de producción donde parte de los objetivos sea salvaguardar la salud y la vida de quienes crean efectivamente la riqueza en nuestra Nación.

Hemos estado siempre por una reforma en las conductas gerenciales y empresariales en estas materias, las que no se han dado en un carácter relevante, siendo los sistemas correctos de trabajo seguro establecidos como normas en alguna que otra empresa cuyo nivel de conciencia social supera los conceptos de responsabilidad social empresarial. No obstante con pena decimos, son muy pocas.

El país, y el señor presidente lo sabe, pierde como consecuencia de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales alrededor del 4 al 5 por ciento (% 4 a 5), del producto interno bruto y esto significa en términos concretos hoy una cifra superior a los 5.000 millones de dólares anuales, asunto que constituye a la Prevención de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales, en un claro asunto de interés nacional.

Estamos plenamente de acuerdo con las palabras del Sr. Presidente. Vemos en ellas una clara comprensión de la tragedia cotidiana pública y doméstica, de miles de compatriotas que por el natural interés a tener una fuente de trabajo realizan funciones en faenas que carecen absolutamente de medidas de seguridad en consecuencia son verdaderas trampas para los hombres de trabajo. Ello se ve en la actividad de la construcción donde la realidad supera las dos cifras en porcentajes de accidentalidad mortal, tal vez, mucho más que en el sector minero. Del mismo modo el porcentaje de accidentes en la actividad industrial manufacturera es impresentable para una visión integral de ellos procesos productivos.

Nos atrevemos desde esta tribuna de profesionales especializados en la materia a proponer algunas ideas que sin ser todas ni menos pretender que sean las más importantes, estoy cierto, estamos de acuerdo que son las de mayor urgencia en el propósito de cambiar las cosas para el beneficio de los trabajadores y del país en general. Sr. Presidente, se hace indispensable introducir modificaciones en los siguientes temas:

- 1.- Es claro que la actividad productiva en muchos casos es precaria en seguridad, higiene y medio ambiente, porque las sanciones, especialmente las multas son muy bajas. Las inversiones en mejoramiento de los procesos productivos se entienden negativamente por los niveles gerenciales o los propietarios de las empresas, y por ello se hacen reacios a la innovación, desde que no ven la respuesta inmediata en las utilidades que deben provocar dichas inversiones.

Del mismo modo, la falta de cultura prevencionista de todo el sector productivo no hace fáciles las cosas para que el tema sea entendido por los trabajadores y pongan en juego los niveles de seguridad personal, es decir, no hay cultura del autocuidado, siendo los trabajadores chilenos arriesgados al extremo y a veces pertinaces en el no uso de los elementos de protección.

Teniendo claro estos presupuestos deberemos obtener como conclusión que las fallas del área privada y en especial de los empleadores en mantener las condiciones de higiene y seguridad, además de causas directas e individuales tienen otras que derivan de la no aplicación de la normativa auxiliar que las empresas tienen para salvar estas eficiencias. Hasta ahora, el deterioro de las funciones de las Administradoras del Seguro Obligatorio de la Ley 16.744, en manos de la "mutuales", ha sido deficiente y hasta cierto punto desastroso, pues, dichas entidades han pasado sin advertencia alguna, de corporaciones privadas sin fines de lucro, a empresas que obtienen grandes ganancias con la administración de la salud de los trabajadores, dejando aparte y en segundo lugar, su rol eminentemente educativo y de capacitación.

Sabemos, porque los graves acontecimientos que tienen en peligro de muerte a treinta y tantos compatriotas, los otros organismos fiscalizadores del Estado como La Dirección del Trabajo; El Servicio de Salud y en el caso específico de la minería el Servicio Nacional de Geología y Minas, han quedado por descuido del sistema administrativo lejanos en posibilidad de abarcar todos los ángulos de una buena fiscalización, por falta de recursos.

En estos organismos privados o públicos, se da el caso que un solo funcionario debe atender a 80 o más empresas. Tarea esta imposible.

2.- El Empresariado ha sido directamente culpable de esta situación. Es el área privada la que otorga el trabajo. El estado se encuentra impedido de actividades empresariales, salvo las excepciones conocidas, y debemos señalar que también allí se cometen los mismos errores de protección a los trabajadores. Ellos se debe a que la mano de la Ley no alcanza a sancionar la gravedad de los hechos. Veamos. Cada año hay, en Chile, en la producción formal, aquella que está protegida por contrato de trabajo y previsión, entre 300 y 400 accidentes fatales. Sin embargo no se sabe que la justicia penal se haya hecho presente para castigar a lo menos como cuasidelito de homicidio a quien aparezca culpable.

a) En otras legislaciones, como la Española, todo ilícito que se produce en el trabajo por causa de omitir, ignorar o eludir las normas de seguridad ocupacional, son tratados como delitos sociales, en este caso delito social del trabajador con resultado de muerte o incapacidad y ciertamente, son normas del Código Penal las que dan la sanción privativa de libertad.

b) Las multas aplicadas por los organismos fiscalizadores o en su defecto las indemnizaciones fijadas por los Tribunales no son, por decirlo de algún modo, inhibitorias de conductas ilícitas. Al contrario, **estas sanciones tan amables terminan siendo una tácita autorización para que el mal empresario o el mal empleador continúe con su actuar descuidado en Higiene y Seguridad Ocupacional.**

#### CONCLUSIONES:

1.- Estimamos que si al menos se consiguiera un cambio en las disposiciones que rigen las situaciones aludidas, la vida y salud de nuestros trabajadores no se encontraría en constante peligro.

2.- Las empresa desprecian la función de los Prevencionistas, incluso les han dado apodos peyorativos que terminan quitando seriedad a la actividad y al profesional. El número de prevencionistas exigidos por trabajadores de una empresa no es de ningún modo suficiente y se requiere que haya una mayor inversión en estos profesionales.

Por otra parte y es bueno decirlo en algún momentos, debiera haber un sistema de prevencionistas estatales al servicio de la pequeña empresa, que es la que sostiene el peso de la mano de obra en Chile y es donde mayor cantidad de accidentes fatales ocurre.

3.- Se requiere que las Administradoras cumplan cabalmente su función establecida en el DS. 285, que las obliga a actuar como detectadoras, fiscalizadora, capacitadoras controladoras de las actividades riesgosas, tanto para los trabajadores como para los propios empresarios.

4.- Es necesario establecer como delitos sociales los que atenten contra la Higiene y Seguridad Laboral.

En este mismo orden de ideas subir los montos de las multas y sanciones a fin que el empresario encuentre un verdadero interés

económico en educar a su gente y practicar modos seguros de producción. Ello por otra parte es un requisito, más aun, presupuesto, para quienes proponen ideas de flexibilidad laboral, es decir, ello no puede darse sin tener trabajadores capacitados en estas materias.

5.- Una visión integral como lo anuncia el Sr. Presidente, tiene relación sin duda, con la idea que los niveles de producción solo pueden ser aceptable en la medida que los sectores involucrados cumplan con la protección de los trabajadores.

Por estas razones **apoyamos cien por cien**, las palabras de la máxima autoridad y vemos en el fondo del túnel desde donde hemos estado apreciando estas materias, una luz reveladora de lo que debe ser y será la nueva Cultura Preventiva en nuestro país.